

70

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 03 de junio de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 26 de mayo de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0414, con resolución N° 15759-2-22-0414. A nombre de **HERNANDO SALCEDO HERRERA Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 01 de junio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



APD. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

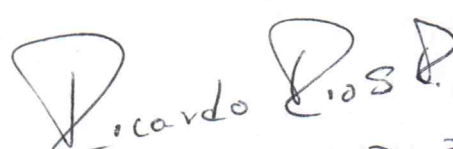
Elaboró: Johana Torres.

Procedimiento 03 de junio de 2022

Certificación

El señor Curador Urbano N.º de la ciudad de Suzamoros, certifica que el 28 de mayo de 2022, se efectuó la Audiencia Pública de Fijación de Precio Horizontal N.º 18789-2-22-0414 con resolución N.º 17459-2-22-0414. A nombre de HERMANOS SALCEDO HERRERA Y SOCIA. Que si se trata de una presentación de recursos de apelación o reposición a la instancia y su resolución por lo que la misma se tramita ELECTORALMENTE en el mes de junio de 2022.

La presente se otorga por solicitud del interesado


3 - 06 - 2022.

RICARDO SALCEDO HERRERA

Curador Urbano N.º

Procedimiento 03 de junio de 2022

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0414

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO EL CASTILLO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **HERNANDO SALCEDO HERRERA Y DOLORES DE LAS MERCEDES CASTILLO CHAPARRO**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010105530024000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-146951 predio localizado en TRANS 20 N° 19-31 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente CON VENTANILLA UNICA N° 00001277 de fecha 02 de mayo de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0414 de fecha 26 de mayo de 2022 otorgada a **HERNANDO SALCEDO HERRERA Y DOLORES DE LAS MERCEDES CASTILLO CHAPARRO**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDAD	UBICACIÓN	ÁREAS (m ²)			COEFICIENTES %
	Área Bruta del Lote	233,33			
	Área Neta Lote				
	PRIMER PISO				
	Área Placa	174,41			
UNIDAD UNO	Área Privada Apartamento 101	79,46			32,58
	Total, Área Privada Primer Piso		79,46		
	Área Común Primer Piso	21,51			
	Área Uso Exclusivo Apto 101	73,44			
	Área Común Parqueadero y Antejardín	59,90			
	Total, Área Común		81,41		
	Total, Área Construida			100,97	32,58

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0414

	SEGUNDO PISO				
	Área Placa	102,02			
UNIDAD DOS	Área Privada Apartamento 201	82,25			33,71
	Área Vacíos	0,07			
	Total, Área Privada		82,25		
	Área Común			19,77	
	Total, Área Construida			102,02	33,71
	TERCER PISO				
	Área Placa	102,02			
UNIDAD TRES	Área Privada Apartamento 301	82,25			33,71
	Área Vacíos	0,07			
	Total, Área Privada		82,25		
	Área Común			19,77	
	Total, Área Construida			102,02	33,71
	CUBIERTA				
	Área Común Cubierta	102,95			
	Área Común Cubierta			102,95	
	PLACA TANQUES				
	Área Placa Tanques	10,92			
	Área Común Placa Tanques			10,92	
	Total, Área Privada		243,96		
	Total, Área Común			234,82	
	Total, Área Construida			305,01	100,00

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (26) días del mes de mayo de 2022

SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
 Curador Urbano N° 2
 C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	26	5	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-22-0414
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010105530024000
Dirección TRANS 20 N° 19-31
Barrio JORGE ELIECER GAITAN
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-146951

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario HERNANDO SALCEDO HERRERA Y SOCIA
Cedula 9522381

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO EL CASTILLO", consta de (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliaana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2